

HETEROSEXUALIDAD OBLIGATORIA

Es un régimen político que produce elementos normativos, culturales y políticos para prolongar la dominación de lo masculino sobre lo femenino y de lo heterosexual sobre la diversidad sexual. Forma parte de la administración de los cuerpos y de la gestión calculada de la vida, es decir, como parte de una tecnología bio-política destinada a producir cuerpos heteros o 'normales'. (B. Preciado)

Tal régimen beneficia con múltiples privilegios materiales y simbólicos a quienes lo incorporan y excluye y/o discrimina a quienes se atreven a desafiarlo. (Adrienne Rich)

Digamos que las teorías afines a la deconstrucción ya han señalado que nunca ha sido obligatoria pero siempre ha operado como si lo fuera; es decir que se *institucionaliza como única posibilidad*.

El pensamiento heterosexual es incapaz de concebir una cultura, una sociedad, en la que la heterosexualidad no ordenara todas las relaciones humanas, sino su producción de conceptos al mismo tiempo que todos los procesos que escapan a la conciencia: "tu serás heterosexual o no serás".

Los sexos de la heterosexualidad

La heterosexualidad instituye dos grupos supuestamente “naturales”: varones y mujeres, basados en el concepto de diferencia de sexos.

Es la opresión (la heterosexualidad obligatoria) la que crea el sexo y no a la inversa; por lo que es la idea de la naturalidad de las categorías de sexo lo que permite naturalizar un sistema político: la heterosexualidad. (Monique Wittig)

La sociedad heterosexual está fundada sobre la necesidad del otro/diferente en todos los niveles (economía, simbólico, lingüística, política). El otro/diferente es el dominado, porque constituir una diferencia y controlarla es un acto de poder. Hay que ser socialmente dominante para lograr presentar al otro como diferente.

Así se constituye ontológicamente a las mujeres en otros/diferentes. Los hombres no son diferentes, los blancos tampoco, ni los señores, los diferentes son los negros y esclavos. Entonces “mujer” y “hombre” son conceptos políticos de oposición.

La diferencia tiene como función enmascarar los conflictos de intereses a todos los niveles.

¿CÓMO OPERA?

La cadena simbólica HETEROSEXUAL define cuantos sexos hay, como deben comportarse varones y mujeres, cual es la práctica sexual ideal, y cual es la orientación sexual correcta: lo “normal”.

Se liga sexo y género, es decir que el sexo femenino tiene un rol pasivo, dependiente y dócil; y el sexo masculino, un rol activo y dominante; y la reproducción es la única finalidad. Cualquier situación intermedia, excluida y relegada a *lo patológico*.

El sexo opera como lo dado, lo pre-discursivo que define al género y por ende la sexualidad, lo que se acentuó con el dominio de la medicina a partir del S.XIX y propició las bases científicas para construir el prejuicio sexual.

Cuatro aspectos la definieron como forma jurídica de la heterosexualidad en el siglo XIX: ser el lugar de la afectividad, constituir un ámbito de educación de los hijos (en cabeza de las mujeres), una unidad económica (en cabeza de los hombres) y ser el lugar de lo privado.

Estas características son ante todo funciones reguladas y reguladoras al servicio de proyectos políticos y económicos específicos.

El género como norma

Género: es el aparato (medios discursivos/culturales) a través del cual tiene lugar la producción y la normalización de lo masculino y lo femenino, a través de la producción y establecimiento de un “sexo natural” como pre-discursivo donde opera la cultura. Instituye y naturaliza el binario: masculino/femenino.

Es una **forma de poder social que produce el campo inteligible de los sujetos** (los sujetos concebibles y viables) y un aparato que instituye el género binario, naturaliza el caso hegemónico y reduce la posibilidad de pensar en su alteración.

Que sea una norma, significa que opera dentro de las prácticas sociales como el estándar implícito de la “normalización”. Generalmente permanece implícito, difícil de leer; los efectos que producen son la forma más clara y dramática mediante la cual se pueden discernir.

El género está tenuemente incorporado en cualquier actor social, la norma rige la inteligibilidad social de la acción. Como norma a parece independiente de las prácticas que rige, su idealidad es el efecto reinstituído de aquellas mismas prácticas. (J. Butler)

La norma no tiene un exterior, integra cualquier cosa que pueda intentar ir más allá de ella. La oposición a la norma, ya está contenida en la misma y es crucial para su funcionamiento: no ser lo bastante masculino o femenino es todavía ser entendido exclusivamente en términos de la relación de uno mismo con lo “bastante masculino” o lo “bastante femenino”. Las permutaciones que no cuadran con el binario forman parte del género tanto como su ejemplo más normativo. (J. Butler) VIDEOS 3, 4, 5.

La reglamentación del género

La norma sólo persiste como norma en la medida en que se representa en la práctica social y se reidealiza y reinstituye en y a través de los rituales sociales diarios de la vida corporal; ella es reproducida a través de su incorporación.

Advertencias: ¿hay un género que preexista a la reglamentación?

- El poder regulador labra y forma al sujeto. Cada forma jurídica de poder tiene su efecto productivo.
- Estar sujeto a un reglamento es también estar subjetivado por él, es decir, devenir como sujeto precisamente a través de la reglamentación.

Foucault observa que lo normativo sale típicamente a la luz pública en las leyes y códigos. El poder jurídico se vuelve productivo al transformar las restricciones negativas de lo jurídico en controles más positivos de normalización, así la norma performa su función transformadora. (J. Butler).

Los reglamentos son un modo de disciplinar y castigar, son momentos claves en los cuales se constituye la idealidad de la norma. Como operación de poder, la regulación puede tomar una forma legal, pero su dimensión legal no se agota en la esfera de su eficacia.

VIDEO 6 PRECIADO

Sujeto de derecho (Alicia Ruiz)

El derecho narra lo que se debe hacer y no se debe hacer, decir o pensar; prescribe, ordena: esta es su intervención visible, a cara descubierta.

Sus efectos más significativos no se producen a través de la exhibición de la amenaza o la violencia, es que el derecho reprime muchas veces haciéndonos creer que estamos de acuerdo, sostiene la ilusión del no conflicto, lo encubre para mantener la creencia en el orden.

El derecho, como discurso de poder, configura la subjetividad y las identidades, y así consagra o denuncia formas de discriminación. Por ello, reconocer a alguien como “sujeto de derecho”, resignifica el discurso acerca de ese alguien. Ese reconocimiento opera en el campo simbólico con efectos reales (materiales).

Por otro lado, el derecho naturaliza relaciones y vínculos; así quedan “marcados” los modos en que calificamos nuestras conductas y la de otros.

VIDEO 7 (SUSY)

Lxs no sujetxs, lo abyecto

De este modo: el derecho nos constituye, nos instala frente al otro y la ley. Nombra a los individuos como sujetos específicos, y cada interpelación está dirigida a cierto tipo de sujetos.

Los sujetos son producidos mediante prácticas excluyentes y legitimadoras que se invisibilizan como tales, entre las cuales las jurídicas son altamente eficaces en el proceso de naturalización de algunos individuos, de algunos cuerpos, de algunas identidades.

El imperativo heterosexual permite ciertas identificaciones sexuales e impide otras: esta matriz excluyente requiere la producción simultánea de una esfera de seres abyectos, de los no sujetos que forman el exterior constitutivo del campo de los sujetos. Lo abyecto designa las zonas invisibles o inhabitables de la vida social, pobladas por quienes no gozan de la categoría de sujetos. Por ello el sujeto se construye mediante la fuerza de la exclusión y la abyección.

La “condición humana” de la que sólo algunos disfrutan, está sostenida en múltiples exclusiones que constituyen el lado oscuro de la categoría “humanidad”.

Los operadores jurídicos, y en especial los jueces, son depositarios de un saber poder que define por donde pasa la distinción entre existir y no existir como sujeto. Esa existencia no tiene nada que ver con nuestras condiciones “naturales”.

Algunxs otrxs, algunxs abyectos

Travesti: designa, por lo general, a una persona asignada al género masculino al nacer, cuya expresión de género se corresponde con alguna versión culturalmente inteligible de la femineidad; el travestismo es independiente de la orientación sexual, y puede involucrar o no modificaciones del cuerpo a través de prótesis de siliconas, hormonas, etcétera. Desde la perspectiva transgénerica, **se trata de las Travestis y no de los travestis. en tanto la designación en femenino reconoce la subjetividad travesti, y la designación en masculino la desconoce, privilegiando la bioanatomía supuesta.**

Transgénero, trans: nombrar a aquellas personas que, viviendo en un género diferente del asignado al nacer, recurren o no a cirugías y/u hormonas. Lo que caracteriza a la transgeneridad es el sentido de la contingencia: no existen ni dos sexos naturales entre los cuales transicionar ni una relación necesaria, obligatoria, entre anatomía, identidad de género, expresión de género y sexualidad, etcétera.

Transexualidad, transexual: es definida, por lo general, a través de los siguientes rasgos: convicción perdurable de pertenecer al sexo opuesto a aquel que fuera asignado al nacer; malestar intenso respecto del propio cuerpo; deseo persistente de adecuar el cuerpo a la morfología corporal del sexo opuesto, a través de procedimientos hormonales y quirúrgicos. Para que una persona se identifique como transexual no es necesario que haya iniciado tratamiento hormonal y/o quirúrgico alguno.

Intersexualidad, intersex: designa al conjunto de variaciones que pueden producirse en la bioanatomía de una persona y, particularmente, en los genitales- respecto de la corporalidad masculina o femenina culturalmente standard. Los niños y las niñas intersex son por lo general sometidos/as a cirugías que buscan normalizar la apariencia de sus genitales. Estas cirugías son denunciadas por el movimiento internacional de personas intersex como mutilaciones genitales infantiles intersex.

Drag king: performance de la masculinidad, con el frecuente objetivo explícito de mostrar su carácter construido, no natural.

Drag queen: performance hiperbólica de la femineidad, con fines tanto artísticos como críticos.

La construcción de la alteridad

Las diferencias son construcciones sociales, y adquieren realidad porque se les asigna valor, constituyendo al “otro”. Esta adjudicación se establece de manera relacional y binaria de un “nosotros” ante un “ellos”, donde el “nosotros” tiene un poder creador, productor de la jerarquía.

Las diferencias han sido establecidas de diversas maneras: a través de la **reificación de las características biológicas**, como en el caso de la raza y el género; mediante la **estigmatización de prácticas y expresiones culturales particulares**, como en el caso de la religión, la etnicidad y la sexualidad; y a través de **la formación de estratificaciones económicas y diferencias de clase**.

La orientación sexual, al contrario de otras diferencias aparentemente esenciales, visibles e inmutables, ha sido vista con frecuencia como **invisible y mutable**; los límites entre la norma y su desviación son permeables, por lo que la necesidad de marcar las diferencias es más urgente.

En sociedades de heterosexualidad obligatoria:

- las diferencias sexuales no normativas son percibidas como lo que hace tambalear el ideal social de homogeneidad y cohesión.
- convierten en blanco de violencia todo lo que es percibido como femenino o como sexualidades que no se ajustan a la norma heterosexual, son ciudadanos de segunda clase y siguen siendo víctimas de una extraordinaria violencia estatal y no estatal.

Marcando las diferencias: la violencia

La lógica de la discriminación busca mantener al “otro” como inferior mientras que la lógica de la exclusión pretende eliminar al “otro” del mundo social. Estas lógicas se plasman en dos usos diferentes de la violencia: **jerárquicas y excluyentes**.

El uso jerárquico de la violencia los perpetradores usan y disfrutan de la diferencia para marcar la inferioridad. El gesto violento advierte al otro para que no se atreva a subvertir una jerarquía social establecida, ya que la diferencia es visible a priori (raza, género). Ej: violencia doméstica hacia mujeres.

El uso excluyente de la violencia pretende eliminar la diferencia porque es concebida como incompatible con la visión del mundo del perpetrador. La construcción de la alteridad se produce a posteriori del gesto violento, porque la diferencia no aparece a priori como obvia.

Las identidades no heterosexuales son, objetivos de exclusión, a pesar de que esa exclusión se infringe en niveles diferentes sobre individuos *percibidos o definidos* como hombres gay, lesbianas o personas transgénero.

El objetivo es eliminar el peligro, y al hacerlo, el perpetuador cree fijar su identidad (heterosexual) y la de su víctima (no heterosexual), lo que conlleva una paradoja: porque se reafirma la identidad que trataba de suprimir, es decir que reinscribe al “otro/a”, le otorga significación y se vincula a ella.

VIDEO 9 “La favorita”.

Prejuicio sexual

Prejuicio, es un procedimiento por el cual los individuos se dan y dan razones para actuar, es una racionalización. Es siempre social, locales y situados, cada sociedad produce y reproduce sus prejuicios. No hay prejuicio individual, sin complicidad social.

Prejuicio sexual o homo/lesbo/transfobia: toda actitud negativa o de rechazo inspirada en la orientación sexual o identidad de género y dirigida a personas que se perciben como homosexuales, bisexuales, lesbianas, transgéneros, heterosexuales, puesto que ponen en cuestión los roles de género o las expectativas sociales asociadas a ellos (cadena simbólica de la heterosexualidad obligatoria: mujer/femenina/heterosexual; varón/masculino/heterosexual).

Se concibe al “otro” como inferior, anormal, contrario, en una actitud de aversión y de hostilidad hacia los miembros de un grupo basada en su pertenencia y en la presunción de que cada miembro posee las características del grupo.

Dinámica del prejuicio sexual:

El orden de estas dinámicas está dado por su creciente grado de violencia simbólica y física, aunque no implica que estas sucedan de modo secuencial.

1. **DETECCIÓN:** el primer paso consiste en detectar al portador del rasgo desvalorizado. Desde la sospecha comienzan a construirse sentidos desiguales a través de las etiquetas con connotaciones peyorativas como “puto”, “trollo”, “tortillera”, “camionera”, “trava”. Hay dos criterios de detección: la orientación sexual y la expresión de género. **VIDEO 10 BART. VIDEO 11.**
2. **TOLERANCIA:** se manifiesta a través del mal uso de la *tolerancia*, porque es una actitud que sitúa a quien tolera en una posición de superioridad moral, es una relación desigual, y se expresa a través de la ausencia de interés por conocer y reconocer al otro; y la compasión, se transforma en una variante del desprecio al excluir otros sentimientos como la admiración, el respeto o la alegría.

Pacto tácito propuesto por los heterosexuales a los homosexuales para construir y recorrer caminos paralelos: no se los ataca, pero no se les permite tampoco que se acerquen. Es el cambio de tolerancia social, a cambio de la discreción y la invisibilidad. Es un acto de poder, de concesión hacia lxs más débiles, a través de la indiferencia.

Conduce a un desconocimiento personal y un aislamiento que refuerzan estereotipos y favorecen las otras dinámicas del proceso de discriminación.

Dinámica del prejuicio sexual:

3. **DESHUMANIZACIÓN DEL OTRO**: supone que el “otro” carece de emociones y de conciencia. Se fundamenta en el rechazo de la semejanza, en la ignorancia del otro, en la ausencia de reconocimiento de sus necesidades y se expresa a través de: **VIDEO 12 (lesbianas)**.

- Chistes, burlas, risas y comentarios: estas prácticas tienen en común que no interpelan directamente a la persona, ya que se realizan en su ausencia. Se ridiculiza, y difícilmente alguien salga en su defensa por miedo a caer bajo sospecha.

- Miradas, señalamientos y cargadas: estigmatizan en presencia de la persona. Es una cargada con el objetivo de molestar y su víctima debe estar presente. “Puto”, “trollo”, “maricón” son los términos más frecuentes y actúa como práctica de señalamiento también.

- Ignorancia o actitud de no querer saber: se silencia la orientación sexual de personajes históricos o conocidos, familiares.

- Representación grotesca: una representación que caricaturiza y deshumaniza al tiempo que confirma estereotipos; o la ausencia de representación. El silencio refleja el peor de los desprecios, ya que niega la existencia del otro.

- Distanciamiento social: hostilidad simbólica muy sutil, profundamente perversa. Se trata de ignorar al otro, de no preguntarle acerca de su vida, de no reconocerle ningún tipo de valor. En la familia, trabajo, amistad. Como contrapartida, genera reserva ya que se percibe la hostilidad general.

4. CONVICCIÓN DE SER MERECEDOR DE PRIVILEGIOS POR ESTAR EN LA POSICIÓN CORRECTA:

Esta situación genera dos sentimientos:

- a. Que las demandas de gays, lesbianas, transgéneros, son ilegítimas: se siente que se han vuelto muy exigentes, que piden demasiado y que quieren conseguir más de lo que se merecen.
- b. Que transgreden valores: se relaciona con el sentimiento de que no respetan las reglas de juego, como los valores de la familia tradicional, y que pretenden disfrutar y tener más derechos que los mismo heterosexuales.

5. **AMENAZA DE LA DIFERENCIA:** Se vive a la diversidad como una amenaza al propio estilo de vida. Se trata de la institucionalización de la vida privada, de la sexualidad y las emociones, que evita que los individuos tengan que reinventar su lugar en el mundo continuamente, ya que facilita la acción sin tener que pararse a considerar otras alternativas. Genera sentimientos de ansiedad, desasosiego, amenaza de contaminación.

VIDEO 13, 14, 15.

Estrategias que se utilizan para erradicar las diferencias: Kenji Yoshino.

El derecho antidiscriminatorio elude la difícil pregunta de cómo reconciliar diferencia e igualdad e intenta erradicar las diferencias, en lugar de aceptarlas e intentar erradicar las desigualdades.

Se busca erradicar las diferencias por medio de 3 estrategias asimilacionistas:

1. **Conversión:** se le pide al individuo que cambie la característica que lo diferencia. Ej. Se fuerza a un católico a cambiar su fe; tratamiento psiquiátrico o cambiar orientación sexual; exclusión homosexuales fuerzas armadas.
2. **Simulación:** al individuo se le permite retener la característica pero se lo persuade para que la oculte. Ej. Se permite ser católico pero se le prohíbe revelarlo; se prohíbe expresión de homosexualidad “no preguntes, no digas”.
3. **Encubrimiento:** al individuo se le permite retener y revelar su característica pero se le prohíbe ostentarla. Se minimizan las características que hacen diferente. Ej. Se permite ser y decir que es católico pero se le niega permiso para lucir su parafernalia religiosa; no “hacer alarde” al casarse con alguien de su mismo sexo o condicionar derecho de visita a que transmuten ciertos aspectos de homosexualidad (pareja mismo sexo no presente).

Prejuicio asimilacionista:

El trato igualitario generalmente supone que los grupos que “pueden” asimilarse “deben” hacerlo cuando enfrentan legislación contraria; pero si la legislación es ilegítima, forzar al grupo a cambiar es culpar a las víctimas, y es el estado quien actúa erróneamente.

Este prejuicio separó a aquellos grupos que pueden asimilarse de los que no, es decir los marcados por una característica invariable o visible (raza y sexo), más expuestos a encubrimiento; o característica mutable o invisible (orientación sexual), más expuestos a conversión y simulación.

Factor común: a todos se les pide encubrimiento. Ej. Caso Rogers: mujer afro-americana que trabajaba en aerolíneas a la que se le prohibió utilizar peinado de trenzas completo, característica asociada a su raza y sexo. La corte rechazó el reclamo al considerar que no era una característica inmutable.

Metáfora del Closet: según característica visible o invisible, de la simulación y del encubrimiento. Revela que los grupos sujetos a ambos prejuicios los experimentan como contiguos; vincula simulación y encubrimiento ya que forzar a un individuo a encubrir ciertos rasgos de su identidad es como forzarlo a pasar por algo que él no es.

Propone enfocarnos en el daño que se produce, y no en las características de los grupos.

Lesbofobia:

La lesbofobia va dirigida, fundamentalmente, hacia las mujeres que reproducen actitudes o comportamientos pensados como propios del género opuesto, es decir, hacia las camioneras.

Enmascara una profunda misoginia, ya que niega la posibilidad de experimentar la sexualidad, la feminidad, de vivir sino es al lado y bajo la mirada tutelar de un varón. Estas actitudes tienen: clase social, género y contexto.

Principal mecanismo de la lesbofobia: invisibilización, que es una estrategia de representación e incluso de visualización, ya que cuando la lesbiana aparece lo hace como un “efecto fantasma”, está en la imaginación, en las sombras, en los márgenes. Y cuando se la reconoce, es para ser inmediatamente aplastada. A diferencia de la homofobia como respuesta a la amenaza del sistema heterosexista, las lesbianas atentan contra el heterosexista y el patriarcado.

Objetivos de la invisibilización:

- Se evita que se manifiesten subjetividades diferentes a las reconocidas como legítimas; así desaparece una forma de vida, de placer, de establecer vínculos afectivos, de subjetividad.
- Impide que la lesbofobia sea percibida como instancia de opresión, se oculta su existencia y hace ininteligibles los mecanismos por los que se reproduce.

La representación de la lesbiana

La invisibilidad como estrategia de control social genera que las representaciones de las lesbianas se hagan desde el prejuicio, es decir, desde el heterosexismo y la misoginia; y con el objetivo de poner bajo control a esas mujeres.

Imágenes creadas:

1. La lesbiana monstruo: la masculina, porque se aparta del rol femenino y subvierte el rol masculino de los varones. El “monstruo” sirve para la construcción de un discurso normativo respecto del cuerpo y la imagen corporal, se dota de caracteres psicológicos. También se vincula el deporte y lesbianismo, porque masculinizaba el cuerpo, su carácter (posesiva, violenta) y espíritu. Amenaza la femeneidad heterosexual, y el estigma funciona para intimidar a la mujer que se atreva a desafiar normas de feminidad y heterosexualidad.
2. La lesbiana objeto sexual: que responde al deseo heterosexual masculino, y es siempre femenina, deseable y disponible. Menos amenazante.